

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Instructivo N° 44, de fecha 16 de Diciembre de 2011, mediante el cual se autorizo la ejecución de trabajo y/o horas extraordinaria, de un Conductor de Ambulancia y un Técnico de Enfermería para apoyar en la actividad denominada "Cicletada Familiar". programada para el día 18 de Diciembre del 2011, en horario de 9:00 a 12:30 horas.

2.- El Memorando N° 307 de fecha 18 de Enero del 2012, de la Jefatura de Salud, mediante el cual **Certifica las horas realizadas durante el evento**, de los funcionarios que se señalan, adjuntando cuadro de horas realizadas, y observaciones en cada caso que corresponda, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

**3.- DECRETO:**

1.- **PAGASE**, a los funcionarios del Sector Salud, dependiente de esta Administración de Salud Municipal, que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el mes de Diciembre 2011, en la actividad denominada "Cicletada Familiar", de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

NOMBRE	N° hrs.	% 50	Actividad	Categoría	Nivel
Rebolledo Labrin Jorge	3,0	50%	Domingo 18/12/2011 Conductor	F	13
López Peña Doris	3,0	50%	Domingo 18/12/2011. Técnico de Nivel Superior de Enfermería	C	8

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

**NOTESE Y COMUNIQUESE,**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/LEC/Pcm.-